



CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN  
DE JUNTA DIRECTIVA

**Nº 9292**

*Celebrada el*

*08 de noviembre, 2022*



# Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9292

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9292

**CELEBRADA EL DÍA**

*martes 08 de noviembre, 2022*

**LUGAR**

*Virtual*

**HORA DE INICIO**

*19:40*

**FINALIZACIÓN**

*21:00*

**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez*

**VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

*Dipl. Martha E. Rodríguez González*

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez  
Dr. Carlos Salazar Vargas  
Lic. Juan Ignacio Monge Vargas*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS**

*Lic. Jorge A. Hernández Castañeda  
MS.c. Marielos Alfaro Murillo  
Lic. Adrián Torrealba Navas*

**ASISTENCIA**

*Virtual  
Virtual  
Virtual*

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

*Lic. José Luis Loría Chaves  
Dipl. Martha E. Rodríguez González  
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

**ASISTENCIA**

*Permiso sin goce de dietas  
Virtual  
Virtual*

**AUDITOR INTERNO**

*Lic. Olger Sánchez Carrillo*

**GERENTE GENERAL**

*Dr. Roberto Cervantes Barrantes*

**SUBGERENTE JURIDICO**

*Lic. Gilberth Alfaro Morales*

**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**

*Ing. Carolina Arguedas Vargas*



## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9292

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

El Director Loría Chaves no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

Participan en esta sesión: La Licda. Laura Torres Lizano, jefe de despacho de la Gerencia General, Licenciada Angeline Badilla, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de Junta Directiva, la Ing. María Teresa Carrillo Herrera, Coordinadora de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva.

### CAPÍTULO I

#### Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

JUNTA DIRECTIVA		
I. Comprobación de quórum		
II. Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva		
Número de oficio	Tema	Tiempo
Por definir	Reforma al Reglamento para la utilización de vehículos de la CCSS	30 min
Por definir	Instruir al Gerente General para iniciar una investigación para esclarecer un posible uso indebido de recursos públicos por la administración en el uso de vehículos	30 min

Se somete a consideración **y se aprueba** el orden del día para la sesión de esta fecha.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas:

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Vamos a iniciar la sesión virtual bueno vamos a grabar, no tengo el número Caro, pero bueno ahí usted le agrega, ah ok, de la sesión

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9292

extraordinaria 9292, el martes 8 de noviembre al ser las 7:40pm, básicamente esta sesión se convoca para dos temas específicos, el primero sería Reforma al Reglamento para la utilización de vehículos de la Caja Costarricense de Seguro Social y el segundo instruir al Gerente General que ahí les voy a pedir un cambio para iniciar una investigación para esclarecer un posible uso indebido de recursos públicos, ahí sería por parte de la Administración en el uso de vehículos.

Básicamente no se si tuvieron la oportunidad de revisar el reglamento, bueno verifiquemos quórum, que me decís que hay siete compañeros de Junta, Carolina.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Si señora, así es hay siete miembros de Junta en este momento.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Aprobemos el orden del día, aunque no hay nada que hacer porque no se podría cambiar de ninguna manera, pero bueno para cumplir procedimientos aprobemos quórum, aprobemos el orden de la agenda (...), gracias.

**Ing. Carolina Arguedas Vargas:** Con respecto al orden del día, sería aprobado con 7 votos a favor y 6 votos en firme.

**MSc. Marta Esquivel Rodríguez:** Gracias, Carolina. Como primer punto tenemos la revisión del Reglamento ya les doy el nombre exacto.

### ARTICULO 1º

Se presenta la propuesta de reforma al Reglamento para la utilización de vehículos de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) a cargo de la señora MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva y el licenciado Juan Manuel Delgado Martén, Asesor de la Junta Directiva.

Exposición a cargo de: MSc. Marta Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, Caja Costarricense de Seguro Social, el Licenciado Juan Manuel Delgado Martén, basado en el siguiente oficio:

### CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo del artículo 28º, sesión N°6847 del 28 de julio de 1994, la Junta Directiva aprobó el Reglamento para la utilización de vehículos de la Caja Costarricense de Seguro Social. Dentro de las disposiciones de la normativa citada, se destacan los artículos 1º, 6º, 11º, 17º y 18º, los cuales describen el objeto del reglamento, regulan por un lado el uso de vehículos discrecionales, lo referente a la autorización para la utilización de vehículos por parte de los Gerentes Institucionales, Auditor y Subauditor

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9292

en horas y días fuera del horario normal, lo atinente a prohibiciones en el uso de los vehículos, así como lo referente a posibles sanciones por incumplimiento de deberes.

Que el artículo 1° del reglamento establece el accionar de los funcionarios institucionales en materia de utilización de vehículos y regula el uso de los vehículos de la Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin que esos bienes cumplan apropiadamente con el interés público a que están destinados. Se regula asimismo los deberes y responsabilidades de los funcionarios que los utilizan, para que sea de manera racional y con estricta observancia del régimen jurídico y de moralidad a que están sometidos.

Que los vehículos de uso discrecional (artículo 6°) son aquellos asignados únicamente al Presidente Ejecutivo de la CCSS y no cuentan restricciones para su uso, quedando el uso bajo estricto criterio del titular.

Que los Gerentes Institucionales, Auditor y Subauditor, en consideración de lo particular y relevante de sus funciones, así como la disponibilidad laboral obligatoria sin límite de horario que reviste su cargo, cuentan con autorización de movilidad diaria sin límite de horario, a fin de atender funciones propias de su cargo y de índole estrictamente laboral, cumpliendo con el llenado de los formularios y controles establecidos por la Institución en esta materia. Tales vehículos quedarán asignados a la Gerencia correspondiente, la cual designará el funcionario o área administrativa encargada de su administración y control (artículo 11°).

Que la norma en su artículo 17 prohíbe utilizar los vehículos de uso administrativo general en otras actividades que no sean propias de la institución (artículo 17° inciso a), ni transportar particulares, salvo en aquellos casos que por aspectos de trabajo o emergencia se justifique (artículo 17 inciso f).

Que, en días recientes, han circulado en medios de comunicación, cuestionamientos relacionados con el uso de los vehículos institucionales por parte de las gerencias, incluyendo el pago de horas extras y viáticos. Adicionalmente se cuenta con la información remitida por la gerencia general en el Oficio GG-3211-2022.

Que resulta de interés permanente, analizar no solo la actuación de los funcionarios de la institución sino el marco normativo institucional, de tal manera que se rijan tanto las actuaciones como las disposiciones regulatorias, de acuerdo con principios y otras normas superiores como la Ley de Control Interno, Ley General de Administración Pública y disposiciones de la Contraloría General de la República, que procurarán siempre la primacía del uso eficiente y eficaz de los fondos públicos, los cuales por su naturaleza siempre serán utilizados con prudencia y austeridad.

Que el artículo 18 establece que:

*El conductor o funcionario que incumpla las anteriores disposiciones en el uso de los vehículos regulados por este reglamento, se hará acreedor a las*

## Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9292

*sanciones establecidas por la Ley de Administración Pública, Código de Trabajo y las normas laborales vigentes en la Institución.*

Que derivado de lo expuesto, esta Junta Directiva, requiere de la Auditoría Interna, insumos necesarios para determinar las eventuales responsabilidades por parte de funcionarios que con su proceder en torno al uso de vehículos institucionales (discrecionales o no) por parte de las gerencias (o cualquier otro funcionario en general) hayan ido en contra de cualquier disposición normativa que vele por el uso responsable de los fondos y bienes institucionales.

Que el Reglamento para la utilización de vehículos de la Caja Costarricense de Seguro Social, requiere una reforma integral ajustada a los tiempos actuales, en donde acertadamente, el país y el Estado demandan un cuidado mayor y meticuloso en el uso de tales bienes públicos.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1:

*“SJD-AL-0031-2023 del 14 de abril de 2023, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación.”*

Con base en lo expuesto la Junta Directiva **ACUERDA:**

**ACUERDO PRIMERO:** Instruir a la Gerencia General coordinar con la Gerencia Administrativa la reforma al Reglamento para la utilización de vehículos de la CCSS, de tal manera que el mismo se apegue a las disposiciones de la Ley de Control Interno, disposiciones de la Contraloría General de la República y Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, en cuanto a regular adecuadamente el uso de vehículos discrecionales y de uso general en horas y días fuera de la jornada ordinaria  
Plazo de cumplimiento: 2 semanas (24 de noviembre del presente año).

**ACUERDO SEGUNDO:** Instruir a la Auditoría Interna para que en el ámbito de sus competencias y potestades inicie una investigación con el fin de determinar un posible uso indebido de recursos públicos institucionales en materia de transportes, viáticos y tiempo extraordinario derivado del uso de vehículos de uso gerencial.  
Plazo de cumplimiento: 1 mes (15 de diciembre del año en curso).

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.



**ARTICULO 2º**

**Se toma nota** de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan

<b>II. Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva</b>		
<b>Número de oficio</b>	<b>Tema</b>	<b>Tiempo</b>
Por definir	Instruir al Gerente General para iniciar una investigación para esclarecer un posible uso indebido de recursos públicos por la administración en el uso de vehículos	30 min